

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV

Managua, D. N., Miércoles 12 de Abril de 1950

Nº 73

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Apruébase una disposición	Pág. 737
Contraloría Especial de Cuentas Locales	738
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Prórrogas	738
OPICINA DE CONTROL DE ESPECIES POSTALES Y FILATELIA	
Licitación	739
MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA	
Nombramientos	740
Contrato	740
TRIBUNAL DE CUENTAS	
Finiquito	740
SECCION JUDICIAL	
Remates	741
Títulos Supletorios	742
Terrenos Nacionales	743
Terrenos Municipales	744

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 321

El Ministro de Beneficencia, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo Nº 25 del corriente mes, Acuerda:

Primero.—Aprobar lo acordado por la Junta Local Especial de Beneficencia de Corinto en el punto 4º del Acta Nº 124, correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de Febrero del corriente año, en la siguiente forma:

«4º—Erogar la cantidad necesaria para comprar los siguientes artículos que se necesitan en el Hospital: 5 libras de Formalina, 5 libras de Permanganato de Potasio y 1 galón de Lisol; para ponerle cedazo bronceado o plástico a 4 ventanas de la Sala de Varones y a 4 ventanas de la Sala de Mujeres; y para reconstruir el cielo raso de la Sala de Cirujía y pintura del mismo, con valor total de C\$ 589.40».

Segundo.—Aprobar lo acordado por la Junta Local Especial de Beneficencia de Corinto en el punto 2º del Acta Nº 126, correspondiente a la sesión celebrada el 24 de Febrero del corriente año, en la siguiente forma:

«2º—Votar la suma de C\$ 150 00 mensuales para ayudar a sufragar los gastos que

ocasiona la enfermedad de la Rvda. Madre Sor Josefina Chávez, ex Superiora del Hospital «San José» de esta ciudad, quien se encuentra bajo tratamiento en el Hospital General de Managua. Erogar hasta la suma de C\$ 150.00 para hacer frente a los gastos de permanencia por pocos días en este puerto, del doctor Aaron Tückler, Miembro Honorario del Cuerpo Médico-quirúrgico del Hospital «San José», en donde practicará gratuitamente las operaciones que se le presenten y conforme gentil ofrecimiento hecho por el distinguido galeno; y votar hasta la suma de C\$ 1,626 00, para hacer frente a los gastos de reparaciones e innovaciones urgentes que requiere el Hospital «San José», tanto en las Salas de Varones y Mujeres, como en las habitaciones de las Hermanas que regentan dicho Centro, dispensa, comedor y cocina del mismo, todo de conformidad con el presupuesto formulado por el maestro constructor don José F. Vargas M.».

Tercero.—Aprobar lo acordado por la Junta Local Especial de Beneficencia de Corinto, en el punto 3º del Acta Nº 127, correspondiente a la sesión celebrada el 2 de Marzo corriente, en la siguiente forma:

«3º—Aprobar el sobregiro de C\$ 273.90 ocurrido durante el mes de Diciembre de 1949 y de C\$ 247.95 en la misma partida en el mes de Enero del corriente año. Modificar el Presupuesto de Gastos vigente, a partir del corriente mes de Marzo de 1950, en la partida «Beneficencia-Hospital Mantenimiento», aumentándose hasta C\$ 1,200 00 mensuales, en vista del alza de los artículos de primera necesidad y del incremento de gastos generales ordinarios del Hospital «San José». Aprobar el sobregiro de (\$ 35 80 en la partida «Beneficencia-Hospital Medicinas», ocurrido en el mes de Enero 1950.—Votar la cantidad necesaria para la instalación y compra de un aparato telefónico para el servicio oficial del Director del Hospital «San José», que es de suma necesidad para atender las frecuentes consultas que ocurren en el Hospital, sobre todo durante la noche».

Cuarto.—Aprobar lo acordado por la Junta Local Especial de Beneficencia de Corinto, en los puntos 4º y 5º del Acta No. 129, correspondiente a la sesión celebrada el 24 de los corrientes, en la siguiente forma:

«4º—Crear el puesto de Veladora, para mejorar el servicio del Hospital «San José»,

con sueldo mensual de C\$ 50.00, que se tendrá como incorporado al Presupuesto de Gastos vigente».

«59—Votar la suma necesaria para hacer frente a los gastos de terminación del anexo de la Capilla del Hospital «San José», que principiaron a construir las Hermanas en caridad de la administración del Centro y que dejaron en suspenso por falta de recursos».

Comuníquese.—Ministerio de Beneficencia, Managua, D. N., 31 de Marzo de 1950.—M. Salmerón.

Tribunal de Cuentas. Contraloría Especial de Cuentas Locales. Managua, D. N., diez de Enero de mil novecientos cincuenta. Las nueve de la mañana.

Examinada que fué por el Contador de Glosa Sr. David A. Castrillo M., la cuenta de la Tesorería de la ex Junta Local de Jinotega, Departamento del mismo nombre, que el señor Miguel Blandón (ya fallecido), llevó como Tesorero Municipal durante el período del primero de Julio al último de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre al folio 112 de este Juicio, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Seis Mil Trescientos Cincuenta Córdoba y Cuarenta y Seis Centavos (6.350.46), incluyendo los saldos de apertura y cierre; y,

Considerando:

Que una vez concluida la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala como consta del auto que corre al folio 13 de las once de la mañana del quince de Julio de mil novecientos cuarenta, y este funcionario en providencia del último auto de las nueve de la mañana del veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dispuso que el presente juicio pase al suscrito para los fines de la Glosa Judicial y Fallo, y al pie del mismo folio se proveyó el auto en que se continúa el período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito del veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, folio 110, el Sr. Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias como apoderado del señor Miguel Blandón, presentando como prueba de su legítima personería, copia del poder original suscrito a su favor, que razonada corre al folio 109, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio señor Benavides S., en escrito del siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, folio 113, pide llamar autos y dictar sentencia a favor de su re-

presentado señor Blandón, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del mismo folio; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que estando correcta la cuenta presentada por el señor Miguel Blandón (ya fallecido), que llevó en su carácter de Tesorero de la ex Junta Local de Jinotega, Departamento del mismo nombre, durante el período del primero de Julio al último de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, esta se aprueba, quedando de consiguiente él y su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de dicha Tesorería en lo que se refiere al período del presente juicio, el segundo de su actuación en tal cargo.

Librese copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito a su fiador solidario.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Gonzalo Yescas R.—Ricardo E. Arévalo, Secretario.

Hacienda y Crédito Público

No. 54

El Presidente de la República,

Acuerda:

Prorrogar hasta el 30 de Junio del corriente año, los efectos jurídicos del Contrato celebrado entre don Alvaro Alvarez, Administrador de Rentas del Depto. de León, y el señor Rafael Corrales Rojas, aprobado en Acuerdo Ejecutivo N° 26 de 13 de Octubre de 1949, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese y publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Marzo 23 de 1950.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, León De Bayle.

Nº 55

El Presidente de la República,

Acuerda:

Prorrogar hasta el 30 de Junio del corriente año, los efectos jurídicos del Contrato celebrado entre el Dr. León Debayle, Ministro de Hacienda y Crédito Público, y el Dr. Jorge Castellón Rivera, aprobado en Acuerdo Ejecutivo N° 28 de 9 de Noviembre de 1949, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Marzo 23 de 1950.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, León De Bayle.

LICITACION

LA OFICINA DE CONTROL DE ESPECIES POSTALES Y FILATELIA,

en cumplimiento de la Ley

saca a LICITACION la impresión de 4.830.000 sellos postales cuya emisión ha sido autorizada por Decreto Ejecutivo No. 6 del 16 de Marzo de 1950, con los pormenores y especificaciones siguientes:

CARACTER Y MOTIVO: Conmemorativa del 75 Aniversario de la Fundación de la Unión Postal Universal con asiento en Berna, Suiza.

DE LA EMISION

TIRAJE:

La presente emisión consistirá de las siguientes cantidades, denominaciones y colores:

SELLOS AÉREOS:

Cantidad	Valor	Color	Borde Negro	Centro	Plate	Denominación
150.000	de ₡ 0.16 c/u.					1-6A
500.000	" 0.20 "	"	"	"	"	1-12A
500.000	" 0.25 "	"	"	"	"	7-7A
750.000	" 0.30 "	"	"	"	"	7-6A
150.000	" 0.85 "	"	"	"	"	25-11L
150.000	" 1.10 "	"	"	"	"	7-12A
30.000	" 2.14 "	"	"	"	"	15-1L

SELLOS ORDINARIOS:

Cantidad	Valor	Color	Borde Negro	Centro	Plate	Denominación
500.000	de ₡ 0.20 c/u.					1-1L
500.000	" 0.25 "	"	"	"	"	17-7L
30.000	" 0.75 "	"	"	"	"	34-12L
200.000	" 0.80 "	"	"	"	"	17-12L
100.000	" 4.00 "	"	"	"	"	33-1L

SELLOS AÉREOS OFICIALES:

Cantidad	Valor	Color	Borde Negro	Centro	Plate	Denominación
500.000	de ₡ 0.05 c/u.					53-12A
250.000	" 0.10 "	"	"	"	"	31-12A
120.000	" 0.25 "	"	"	"	"	49-10A
120.000	" 0.50 "	"	"	"	"	12-10A
250.000	" 1.00 "	"	"	"	"	35-9J
30.000	" 2.60 "	"	"	"	"	8-7A

Las cifras numéricas relativas a los colores corresponden a la clave de identificación de colores dada por el «DICTIONARY OF COLOUR», by A. Maerz and M. Rea Paul, editado por Mc. Graw-Hill Book Company, Inc.—New York: 370 Seventh Avenue; London: 6 & 8 Bouverie St., E. C. 4.—Edición de 1930.

METODOS DE IMPRESIÓN:

Grabados en acero para los bordes y leyendas, y fotografiado para la viñeta central.

DISEÑOS:

Siete (7) diseños o viñetas diferentes ilustrarán las 18 distintas denominaciones de la presente emisión, temas que serán suplidos en su oportunidad.

FORMATO:

Todos los sellos de presente emisión tendrán en su viñeta la forma de un óvalo, así:

Para los sellos aéreos:

Óvalo de posición horizontal de 23 x 18 mm.

Para los sellos ordinarios:

Óvalo de posición vertical de 18 x 23 mm.

Para los sellos aéreos oficiales:

Óvalo de posición horizontal de 19 x 15 mm.

El óvalo de los sellos aéreos irá asentado en un fondo de forma rectangular de 28 mm. de alto por 34 mm. de ancho; el óvalo para los sellos ordinarios en un fondo rectangular de 34 mm. de alto por 28 mm. de ancho, y el óvalo para los sellos aéreos oficiales en un rectángulo de 24 mm. de alto por 30 de mm. de ancho, dimensiones que incluyen los cuatro márgenes del contorno a razón de 2 mm. por cada lado.

PERFORACIÓN:

La No. 12 1/2 del odontómetro filatélico.

LEYENDAS:

«NICARAGUA», «FUNDACIÓN U.P.U.» «1874-1949», término designado la clase del sello, título del diseño y la cifra correspondiente a su valor.

PLIEGOS DE IMPRESIÓN:

Habrán dos tipos de pliegos en esta emisión, así: Hojas miniaturas o blocks de 4 sellos para un tiraje total de 270,000 sellos o sea 3.750 hojas miniaturas de cada una de las denominaciones de la emisión con un total de 67,500 hojas miniaturas. Todo el resto de la impresión se hará en pliegos de 50 sellos.

TÉRMINO DE IMPRESIÓN Y PLAZO DE EMBARQUE:

Toda la emisión debe ser impresa y tenerse lista para su embarque en un término máximo de cuatro (4) meses contados de la fecha de la firma del contrato.

OBSERVACIONES:

La presente licitación va dirigida a firmas impresoras extranjeras especializadas en la impresión de estampillas y de reconocida reputación y solvencia, debiendo presentar los participantes los atestados que atestigüen esas calidades. Las personas que presenten pliegos de ofertas a nombre de impresores deberán mostrar de previo las credenciales que los acrediten como agentes autorizados.

La empresa cuya oferta resulte favorecida por la presente licitación rendirá a favor del Estado una fianza del 25% del valor de la cotización como medio de garantizar la seriedad y consecuencias de la adjudicación del contrato.

Todos los pliegos de oferta quedan sujetos a las prescripciones de los Artos. 12 y 14 de la Ley de Filatelia de Nicaragua, y la plica favorecida a las contenidas en los Artos. 7, 8, 13 y 15 inc. c) de la misma Ley. No se considerarán las ofertas que no se cifran a las presentes estipulaciones.

Los pliegos de oferta deben presentarse a la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, Ministerio de Hacienda.—Palacio Nacional, Managua, D. N., Apartado No. 325. — Teléfono No. 46 PM.

Esta licitación se cerrará el día 29 de Abril de 1950, a las 12 m.

Managua, D. N., Marzo 29 de 1950. — (f) Agustín Vanegas P., Jefe de la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia. Es conforme: (l) LEON DEBAYLE, Ministro de Hacienda.

Ministerio de Salubridad Pública

Nº 263

El Presidente de la República

Acuerda:

I - Nombrar al Sr. Leonidas López, Inspector Sanitario Clase B. del Departamento de Managua, en sustitución del señor Carlos Ortiz Ibarra. Título XIII, Capítulo II.

II - Nombrar al señor Julio C. Alvarado, Inspector Sanitario Clase B., en Managua, en sustitución de Luciano Mendoza. Título XIII, Capítulo II.

III - Nombrar a la Srita. Rosibel Lanuza, Enfermera Jefe Graduada de la Unidad Sanitaria de la Colonia Somoza, en sustitución de la señorita Laura Salgado. Título XIII, Capítulo II.

IV - Nombrar a la Srita. Haydeé Mayorga, Supervigilante de la Escuela Nacional de Enfermería, en sustitución de la señorita Haydeé Robleto. Título XIII, Capítulo II.

V - Nombrar a la Srita. Haydeé Robleto, Enfermera de la Unidad Sanitaria Central, en sustitución de la Sra. Rosa A. Baltodano. Título XIII, Capítulo II.

VI - Nombrar al señor Ernesto Carazo, barrendero y lampaceador de la Intendencia de Salub. Púb., en sustitución del Sr. Pedro Gutiérrez. Título XIII, Capítulo II.

Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente, y a partir del primero de Marzo de mil novecientos cincuenta.

Comuníquese. - Casa Presidencial. - Managua, D. N., 3 de Marzo de 1950. - V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República. - Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

No. 62

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico. - Aprobar el siguiente Contrato. Alejandro Sequeira Rivas, Dr. y Coronel (CM), mayor de edad, casado y de este domicilio, Ministro de Salubridad Pública, en representación del Gobierno de Nicaragua, que en adelante se denominará «Salubridad», por una parte, y la señora Tula v. Fiallos, mayor de edad, casada, del domicilio de Somoto, por otra parte, han convenido en celebrar el siguiente Contrato:

I

La señora Tula de Fiallos da en arriendo a Salubridad, una casa de su propiedad, ubicada en la ciudad de Somoto, para el funcionamiento de la Oficina y servicios de la Unidad Sanitaria, que funcionará en esa.

II

La propietaria señora Tula v. de Fiallos, al dar en arriendo su casa de habitación, la ha entregado en perfecto estado de habitación para los servicios sanitarios, obligándose a Salubridad a la entrega de la casa en perfectas condiciones cuando haga su desocupación.

III

La duración de este Contrato es por un año y a partir del primero de Marzo de mil novecientos cincuenta. Salubridad se reserva el de rescindir este Contrato, cuando lo estime y crea conveniente, dando previo aviso a la señora v. de Fiallos.

IV

Salubridad pagará a la señora Tula v. de Fiallos la cantidad de (C\$ 75 00) Setenta y Cinco Córdobas netos mensuales, cuyo pago se efectuará en la Administración de Rentas de Somoto, Dpto. de Madriz.

V

Y para los efectos legales firmamos el presente Contrato por duplicado, en el Despacho de Salubridad en la ciudad de Somoto al primer día del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta.

VI

El valor del presente Contrato se pagará imputado al Título XIII, Capítulo XV, del Presupuesto General de Gastos vigente, y a partir del primero de Marzo de mil novecientos cincuenta. - Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública. - Tula v. de Fiallos, Contratista.

Comuníquese. - Casa Presidencial. - Managua, D. N., 6 de Marzo de 1950. - V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República. - Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

Tribunal de Cuentas

Tribunal de Cuentas, Sala de Examen, Managua, D.N., dos de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Las doce meridianas.

Habiendo examinado el Contador de este Despacho señor Francisco Brene O., la cuenta de la Administración de Rentas de Estelí llevada en su carácter de Administrador por el señor Lorenzo Arroyo S, mayor de edad, viudo, Profesor de Enseñanza y del domicilio de Estelí, durante el semestre de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete;

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre a los folios 59 y 60 hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de trescientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y dos córdobas y sesenta y un centavo (C\$ 345,232 61), inclusive los saldos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que una vez concluida la Closa administrativa de esta cuenta por auto de las ocho de la mañana del veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho al folio 48; estas diligencias fueron elevadas al conocimiento del señor Presidente de este Despacho, para los fines de ley habiendo este funcionario proveído a las nueve y cuarenta minutos de la mañana de la misma fecha

del auto precitado, disponiendo que el suscrito las tramitara judicialmente hasta fallarlas, en cuyo cumplimiento fué puesto el cúmplase de ley en providencia de las nueve de la mañana del veintiseis de Junio del mismo año, pero como en escrito de veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho presentado el treinta y uno de Marzo del corriente año, el Defensor de Oficio don Mariano Moreira M., pidió se le tuviera por personado como apoderado del señor Arroyo, fué tenido como tal en providencia de las once de la mañana del treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve mandando correr los traslados de ley a las partes. El señor apoderado al devolver su traslado en escrito del siete de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve se expresó así: «La Glosa Administrativa de la Cuenta en referencia, estuvo a cargo del señor Contador don Francisco Brenes O. quien formuló a la misma treinta y seis reparos y una observación sin número a la Administración de Rentas más uno a la agencia Fiscal de Pueblo Nuevo; siendo todos totalmente desvanecidos unos en la Glosa Administrativa por el mencionado Contador y otros por usted en la Glosa Judicial, mediante razonamientos puestos y firmados a margen de cada reparo, respaldados por las constataciones de reparos, B/U de Entero en que se ingresaron valores de impuestos o multas no cobradas, constancias, telegramas, rectificaciones de errores, etc.». También pidió que se llamara autos para sentencia por no haber reparo en pie. Por otra parte el señor Fiscal General de Hacienda al evacuar su traslado en escrito del veinte de Abril corriente dijo: «No habiendo reparos pendientes en esta glosa, debe dictarse la providencia que corresponde», por lo cual el suscrito en vista de ser cierto lo dicho por las partes y que en realidad no hay reparo pendiente, pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos unos en la Glosa Administrativa y otros en la Glosa Judicial, todos según razones al margen de cada uno y contestaciones documentadas que corren anexas al juicio, llamó autos en providencia de las ocho de la mañana del veinticinco de Abril de este año; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos todos los trámites de Derecho, con apoyo en el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria vigente de este Tribunal y Decreto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador de Glosa en nombre de la República definitivamente,

Falla:

Que estando correcta de acuerdo con las rectificaciones verificadas en el curso de la glosa, la cuenta presentada por el señor Lorenzo Arroyo S., que llevó en su carácter

de Administrador de Rentas de Estelí durante el semestre de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, esta cuenta se aprueba, quedando él y su fiador solidario libres y solventes con el Fisco en lo que se refiere al presente juicio, tercero de su actuación.

Líbrense copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar el papel sellado de ley en la Secretaría de este Despacho, previa solicitud.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese —Franco. Baca P.—J. Zelaya O., Srio.

Es conforme.—Managua, D. N., 7/6/49.
—J. Zelaya O., Srio.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3047

Once mañana dieciocho de Abril próximo en este Juzgado remataráse dos fincas rústicas esta jurisdicción, a) treinticinco varas de oriente a poniente, doscientas varas de norte a sur, limitada: oriente, Apolonio Cerda, camino enmedio; poniente, Julia Rosales; norte, herederos María González, camino enmedio; sur, herederos Matilde Mercado; b) oriente camino; poniente y sur, herederos Marcelino Ampí; norte, Julio Rosales, por ejecución Octavia López a sucesión de Francisco Jiménez Marengo.

Base subasta: mil ochocientos córdobas.

Oyese posturas legales.

Juzgado Distrito.—Masatepe, veintinueve Marzo mil novecientos cincuenta.—Huembes H.—Pablo Casco, Srio. 456 3 3

Nº 3022

Once antemeridianas quince abril próximo, en el local este juzgado subastaráse lote terreno rústico situado en paraje Casa Colorada, esta jurisdicción, sobre carretera Managua-Diriamba, estos linderos: norte, Medardo Mendoza; sur, Félix Baca; oriente, carretera en medio, Julio Lacayo; poniente, José María Meléndez. Tiene veintiocho varas frente a carretera, de norte a sur, por diez varas de oriente a poniente. Base subasta: doscientos cincuenta córdobas. Pertenece a Adán Centeno Mejía por ejecución de Julio Cornavaca Díaz.

Oyense posturas legales.

Juzgado Primero Local Civil. Managua, veinti cinco Marzo mil novecientos cincuenta.—Joaquín Vega, Srio. 258 3 3

Nº 3065

Once mañana, diecinueve Abril entrante, remataráse este juzgado, rústica cincuenta manzanas extensión, comarca Zonsapote este Departamento, estos linderos: oriente, Candelario Durán; occidente, Pablo Gutiérrez, Carlos y Julián Jarquín; norte y sur, Mariano y Santamaría Bermúdez.

Base: un mil córdobas. Ejecuta: Carlos Jarquín a Julián Reyes Jarquín.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, treinta Marzo mil novecientos cincuenta.—Francisco Sobalvarro, Srio. 873 3 1

Nº 3066

Nueve mañana dieciocho abril entrante, remataráse este juzgado, rústica veinte manzanas extensión, ubicada comarca Boaco Viejo, estos linderos:

oriente, Teodoro y Pedro López; occidente y norte, Cesareo Urbina; sur, Tomás Hernández.

Base: un mil córdobas. Ejecuta: Hipólito Guzmán a Juan Rodríguez.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, treinta de Marzo mil novecientos cincuenta.—Francisco Sobalvarro, Srío. 872 3 1

TÍTULOS SUPLETORIOS

Nº 2682

Teresa Salinas pide título supletorio solar y casa barrio Guadalupe esta ciudad, lindantes: oriente, Petrona Baca mediando calle; poniente, Francisco Ramírez; norte Antonio López; sur, Francisca Juárez.

Quien crea derecho, opóngase legalmente.

Juzgado 1º. Local Civil.—León, veinte Febrero mil novecientos cincuenta.—José Alej. Salinas C., Juez 1º. Local Civil. 507 3 3

Nº 2472

Juan Pablo Mercado, vecino Telpaneca, pide título supletorio predio rústico, ubicado jurisdicción Telpaneca, compuesto cuarenta manzanas superficie lindantes: oriente, predio sucesión Manuel Padilla y Santiago Cornejo, mediando quebrada; occidente, Alejandro Peralta, mediando zanjón; norte, Alejandro Peralta, sucesión Manuel Padilla, Prudencio Ceron; sur, Alejandro Peralta, Santiago Cornejo, mediando Quebrada.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veinticuatro Enero mil novecientos cincuenta.—Felipe S. Roque.—Timoteo Hernández, Srío.

Es conforme con su original. Somoto, cuatro Febrero mil novecientos cincuenta.—Testados—Santiago Cornejo—No Vale.—Timoteo Hernández, Srío. 307 3 3

Nº 2471

Juan José Medina Rojas, solicita título supletorio solar ubicado ciudad El Viejo, lindante: oriente calle en medio Josefina Méndez; occidente, Lorenza Manzanara de Oviedo; norte, solar y casa de Teófilo Suazo y sur, solar y casa de Andrés Gómez, valorado cuatrocientos córdobas.

Quien tenga interés opóngase.

Juzgado Distrito. Chinandega, ocho Febrero mil novecientos cincuenta.—J. Anto. Delgadillo, Srío. 294 3 3

Nº 2471

Juan Barahona, este domicilio, pide título supletorio predio rústico ubicado esta jurisdicción, veinte manzanas superficie, lindantes: oriente, sitio Soniz; occidente, Tiburcio Betanco; norte, río Comalí; sur, Santiago Mayorga.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veinticuatro Enero mil novecientos cincuenta.—Felipe S. Roque.—Timoteo Hernández, Srío.

Conforme con original. Somoto, cuatro Febrero mil novecientos cincuenta.—Timoteo Hernández, Srío. 314 3 3

Nº 2424

Fernando Rivera, de este domicilio, solicita título supletorio propiedad rústica, cinco manzanas superficie, terreno propio, situado Cantón La Chocolata esta jurisdicción, limitada: norte, propiedad Francisco Guido; sur, propiedad Jorge Vallejos; oriente, propiedad de Carlos Herrera; poniente, la de José del Carmen Muñoz, mediando camino que conduce a San Juan del Sur. Que húbola por compra de Leonidas Guido.

Quien tenga derecho, opóngase dentro del término legal.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, seis Febrero mil novecientos cincuenta.—José J. Cuadra U., Srío. 271 3 3

Nº 2541

Camilo Somarriba, pide título supletorio finca El Guacucal, jurisdicción del Sauce este Departamento, lindante: norte, llano Arrancabarbas; sur, Buenos Aires; oriente, cerro del Ocotillo; poniente, cerros de La Pitahaya.

Quien crea derechos, opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Enero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 378 3 3

Nº 2429

Juan Ulloa, mayor, casado, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio finca rústica Los Cerros, esta jurisdicción, lindando: norte, Bernarda Pérez; sur, Raymunda Peña; oriente y poniente, Pedro Espinosa.

Juzgado Local Civil. Rivas, Diciembre uno de mil novecientos cuarentinueve.—José Cruz Muñoz, Srío.

Es copia fiel. Rivas, seis Febrero mil novecientos cincuenta. Enmendado—José—Vale.—O. García M.; Srío. del Juzgado Local Civil. 275 3 3

Nº 2470

Vicenta Gutiérrez, solicita título supletorio casa y solar Larreynaga, lindante: norte, Línea Férrea por medio, huerta de Rogelio Urbina; sur, Amalia González; oriente, Rosa Gutiérrez; occidente, Olimpia Narváez.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Larreynaga, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Crisanto López, Srío. 313 3 3

Nº 2423

Toribio Cardoza, pide título supletorio solar y rastrojo dos manzanas, jurisdicción Jicaral este Departamento, lindante: oriente y norte inculto; poniente, camino de Matagalpa; norte, monte inculto; sur, el río.

Quien crea derechos, opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—León, uno de Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 272 3 3

Nº 2432

Josefina Gontol Cerros, solicita título supletorio casa y solar, Achuapa, lindantes: oriente, José Rivas Moreno; poniente, Romualdo Gutiérrez; norte, Indalecio Cerros; sur, Antonio Palacios.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, ocho Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 278 3 3

Nº 2378

Rogelio Urbina, solicita título supletorio casa y solar Larreynaga, lindante: norte, Ezequiel Vargas; sur, Concepción Navas; oriente, José Jiménez; occidente Francisco Castellón.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Unico. Larreynaga treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta.—Crisanto Lopez, Srío. 241 3 3

Nº 2377

José Ruiz Torres, solicita título supletorio, casa y solar Larreynaga, lindante: norte, Estebana Ruiz; sur, Mercedes Vargas; oriente, Máximo Castro; occidente, José Ruiz Torres.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Unico. Larreynaga, treintiuño de Enero de mil novecientos cincuenta.—Crisanto Lopez, Srío.

240 3 3

Nº 2425

Ramón Gutiérrez, solicita título supletorio de un solar ubicado en la Villa sobre última avenida occidental y penúltima calle sur contiguo a la Plaza Pública y linda: oriente, solar de Eduardo Roblero; occidente, terreno de José Santiago Vilchez, calle de por medio; norte, solar de Guillermo Noguera, hoy de Francisco Ramón Díaz; y sur, con solar de Eliseo Murillo.

Quien tenga interés oponerse hágalo término de ley.

Juzgado Local.—Tiptapa, uno de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Eliseo Núñez.—Bernabé Querrero, Srío.

270 3 3

Nº 2372

Nicolasa Mayorga, pide título supletorio solar urbano en La Paz Centro, lindante: oriente, Matilde Vargas; poniente, mediando calle, Concepción Medrano; norte, Rafaela Lola; y sur, Pedro Sánchez.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—León, tres de Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.

235 3 3

Nº 2376

Jerónimo Ruiz, solicita título supletorio, casa y solar Larreynaga, lindante: norte, Rumaldo Ruiz; sur, Anita Martínez; oriente, Estebana Ruiz; occidente, Estanislao Vallesteros.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Unico.—Larreynaga, treintiuño de Enero de mil novecientos cincuenta.—Crisanto López, Srío.

239 3 3

Nº 2609

Nicolasa Penado, este domicilio, solicita título supletorio, finca cuatro y media manzanas, terreno rústico, jurisdicción Chinandega, al sur, llamada «El Zapotal», con solar, casa, lindante: norte, oriente, Pedro Benito Pérez; sur, Juana Reyes Manzanares; poniente, Roberto Deshón. Húbolo sucesión David Gutiérrez. Estímalo mil córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Chinandega, veintiuño Febrero mil novecientos cincuenta.—J. Anto. Delgado, Srío.

442 3 3

Nº 2807

Pedro Joaquín, Rito, Gregoria y Asunción Bermúdez, solicitan título supletorio finca rústica sita «Guañaste» estos linderos: oriente, Marcos Pérez; poniente, La Moya; norte, Felipe Ticay; sur, San Francisco.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, siete Marzo mil novecientos cincuenta.—F. A. Cuadra, Srío. Juez Civil Distrito.

645 3 3

Nº 2892

Luis Calderón Baltodano, pide título supletorio, rústica de siete y tres cuartos manzanas, ubicada en «Los Encuentros» Santa Teresa; limitada: oriente, Segundo Rodríguez; poniente, camino y Julia Arce; norte, Gustavo Cruz; sur, Toribio Cruz y Julia Arce.

Oyense oposiciones.

Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, Marzo diez, mil novecientos cincuenta.—Máximo Román A. Srío.

610 3 3

Nº 2695

Modesto Blanco, solicita título supletorio, media caballería tierra medida antigua, sitio «Cerritos», lindante: oriente, Leoncio Pulido; poniente, Jesús María; norte, Santa Rosa; sur, Santa Teresa Apatagua; hay encierro veinte manzanas, casa embutida paja, forrada tablas, pozó; Terreno propio.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. León, diez Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.

510 3 3

TERRENOS NACIONALES

Nº 1710

Sabas Blandón Chavarría, solicita donación gratuita y definitivamente, lote terreno nacional de setenta hectáreas de extensión, situado en la cañada «Rancho Grande», esta jurisdicción, con mejoras y estos linderos: oriente, posesión de Cecilio Rugama; occidente, de Prudencio Pérez; norte, posesión de Cleto Hernández y sur, de Alberto Hernández.

Quien se considere con derecho opóngase dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

2670 3 3

Nº 1830

Juan Bautista Hernández Bustamante, mayor, soltero, agricultor, vecino Mecuelizo, solicita concesión gratuita de veinticinco manzanas de terreno nacional en el lugar Mata de Plátano, lindando: norte, propiedad de Desidero y Felipe Duarte; sur, propiedad de Simón Montenegro, Canuto Duarte, Juan López y Dionisio Duarte; oriente, propiedad de Inéz Hernández y occidente, propiedad de Dionisio Duarte y terreno libre.

Quien pretenda derechos opóngase término legal de un mes.

Dado Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia. Ocotal, Noviembre veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve.—L. Delgadillo, Coronel G. N. Jefe Político.—Rafael Hernández L., Srío.

2780 3 3

Nº 1829

Demetrio López, mayor, casado, agricultor, vecino Júcaro, solicita concesión gratuita cincuenta hectáreas terreno nacional jurisdicción Júcaro, zona Quambuco, lindando: norte, quebrada Quambuco; sur, terreno denunciado por Ismael Izaguirrez; oriente, terreno denunciado por los señores Midence, mediando el camino que conduce al abra de Quambuco y occidente, camino que conduce a la posesión de Erasmo Marín. Menciona tener mejoras.

Quien pretenda derechos, opóngase término legal.

Dado Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda de Nueva Segovia. Ocotal, Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—L. Delgadillo, Coronel G. N. Jefe Político.—Rafael Hernández L., Srío.

2779 3 3

Nº 1978

Víctor y Miguel Duarte, solicitan adjudicación gratuita y definitivamente, lote terreno nacional como cien hectáreas extensión, situado cañada Cebadilla, jurisdicción Matiguás, lindante: oriente, propiedad de Valentín Duarte; occidente, propiedad de Emilio Obando; norte, propiedad de Víctor Díaz y sur, propiedad de César Zeledón.

Quien se considere con derecho opóngase dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, seis de Diciembre de mil novecientos

cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio. 2912 3 3

Nº 1760

Tiburcio Herrera, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas de extensión, situado en el lugar Caño de La Mula, esta jurisdicción departamental, cultivado con chagüite de guineo y plátanos en una cantidad como trescientas matas, doscientos árboles de café nuevos, media manzana de caña de azúcar, veinte manzanas de despala, y tres palos de aguacate, y linda: norte, trabajadores de Eusebio Pérez; sur, predio de Cástulo Huerta; oriente, la de Jacinto García; y occidente, predio de Ceferino López.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política del Departamento.—Matagalpa, doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B., Jefe Político del Depto. de Matagalpa.—E. Alonso R., Srio.

2709 3 3

Nº 1761

Máximo Hernández, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas de extensión, situado en el lugar Caño de La Mula, esta jurisdicción departamental; tiene mejoras; y está comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, propiedad de Antonio Hernández; occidente, la de Santos Méndez y Jacinto García; norte, carril de El Porvenir, río de por medio; y sur, propiedad de Felipe Herrera, río La Mula de por medio.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política del Departamento.—Matagalpa, doce de Noviembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B., Jefe Político del Departamento de Matagalpa.—E. Alonso R., Srio.

2710 3 3

Nº 1755

Carmen Obregón Castillo, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional, de cincuenta hectáreas de extensión superficial, situado en el Quebradón de El Coyolar, esta jurisdicción, cultivado con potrero de zacate de guinea y pará, con cercas de alambre en una extensión total de terreno y tres divisiones; y linda: oriente, mejoras de Francisco Gutiérrez; occidente, las de Francisco González; norte, hacienda Volcán Grande; y sur, propiedad de Santos Navarrete.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política del Departamento.—Matagalpa, doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna, Jefe Político del Departamento.—E. Alonso R., Srio.

1705 3 3

Nº 1759

Jacinto García, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional, de cincuenta hectáreas de extensión, situado en el lugar El Caño de La Mula, esta jurisdicción, departamental, el cual está cultivado con caña de azúcar, chagüite de guineos y plátanos, como cien árboles de cacao, un mil quinientos árboles de café, pequeños y lindante: oriente, posesión de Santos Méndez; poniente, predio de Antonio Caballeros antes, hoy de Santos Méndez; norte, la de Eusebio Pérez y carril El Porvenir; y sur, la del mismo Santos Méndez.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política del Departamento.—Matagalpa, doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B., Jefe Político del Depto. de Matagalpa.—E. Alonso R., Srio.

2708 3 3

Nº 1979

Guadalupe Aráuz Rizo, solicita adjudicación gratuita y definitivamente lote terreno nacional como cien hectáreas extensión, situado cañada Saiz, jurisdicción Matiguás, lindante: oriente, posesión de Francisco Cerna; occidente, posesión de Rosario Aráuz Chavarría; norte, posesión de Heliodoro Barrera y sur, de Florencio Enrique Martínez.

Quien se considere con derecho opóngase dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R. Srio.

2911 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 2922

José del Carmen Duarte Ocón, se ha presentado a esta oficina solicitando un lote de terreno ejidal compuesto de cien manzanas ubicado en el terreno municipal de El Barro, de esta jurisdicción, linderos siguientes: oriente, Pedro Merlos; poniente, terrenos Estebana Sevilla; norte, terrenos Fermín Torres Marengo; y sur, terreno municipal de Acoyapa.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, 14 de Marzo de 1950.—Gerardo Salas O., Alcalde Mpal.—José Manuel Ruíz, Srio. Mpal.

957 3 2

Nº 2560

Ramona Gilma Duarte v. de Suárez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos de este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal, situado punto El Mezquino esta jurisdicción, como tres hectáreas superficiales, comprendido dentro siguientes linderos: norte, terreno arrendado por Salvador Zambrano; Sur, terreno arrendado por la solicitante; Oriente, terreno arrendado por Jerónimo García y Poniente, terreno arrendado por Infonosa Urbina.

Quien pretenda derechos preséntese a deducirlo en la forma y tiempo ordenado por la Ley.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Juigalpa, quince de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Numa Ig. Barquero S.—M. T. Martínez, Srio.

Es conforme.—Juigalpa, quince de Febrero de mil novecientos cincuenta.—M. T. Martínez, Srio.

395 3 3

Nº 2482

José Angel Pérez Gómez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita en arriendo, un lote de terreno ejidal baldío como de treinta manzanas, situado en esta jurisdicción en la comarca El Quebrantadero, limitado: oriente, propiedad de Emilio Alvarez; poniente, la de Antonio Taleno; norte, terreno de Alfredo Díaz; y sur, propiedad de Enrique Gutiérrez.

Quien se crea con derecho en él, preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Alcaldía Municipal. Juigalpa, tres de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Numa Ignacio Barquero S.—M. T. Martínez, Srio.

Es conforme. Juigalpa, cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Testado—donación—nacional—No valen.—M. T. Martínez, Srio.

337 3 2